



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

NOTA N° 339 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 19 DIC 2016

ENTE NACIONAL
REGULADOR DEL GAS – ENARGAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Jorge Francisco GIMENEZ, D.N.I. N° 12.705.494, Legajo N° 359- Cat. Admi. D2, quien cumple funciones en el ente regulador de Gas, dependiente en el área de Gerencia de Regiones en la ciudad de Río Grande.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del suscripto.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTERVENTOR
DE ENARGAS DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SR. INTERVENTOR
ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS
J. B. THORNE N° 721
(9420) RIO GRANDE- TIERRA DEL FUEGO**

ADJUNTA:
NOTA N° 339/16 -L: PRESIDENCIA

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA T.D.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

